



REQUERIMIENTO DE SERVICIOS – TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. Datos Generales de la Contratación

| | |
|--|---|
| 1.1. Denominación de la Contratación | Servicio de alquiler de camioneta |
| 1.2. Área Usaria (Unidad Orgánica) | Oficina Desconcentrada Macro Región Centro |
| 1.3. Meta Presupuestaria | 0016 |
| 1.4. Actividad del POI (PPR) | AOI00163000095 – ESTUDIOS ESPECIALIZADOS PARA LA CONSERVACIÓN DEL SERVICIO ECOSISTÉMICO DE REGULACIÓN HIDRICA PROVENIENTE DE GLACIARES Y ECOSISTEMAS DE MONTAÑA EN EL ÁMBITO DE LA MACRO REGIÓN CENTRO |
| 1.5. Persona responsable del requerimiento su supervisión y seguimiento | Jefe de la ODMRC |
| 1.6. Persona que otorgará la Conformidad | Jefe de la ODMRC previa conformidad del especialista en medio ambiente |

2. Finalidad Pública

El Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM), es la máxima autoridad en investigación científica de los glaciares y ecosistemas de montaña, y como parte de sus funciones, fomenta y expande la investigación científica y tecnológica en el ámbito de los ecosistemas de montaña, para promover una gestión sostenible en beneficio de la población altoandina.

La Oficina Desconcentrada Macro Región Centro (ODMRC) viene realizando estudios de investigación en temáticas entorno a Glaciares y Ecosistemas de Montaña, buscando generar información, conocimiento y datos, plasmados en productos científicos, que sirvan como insumo para las instituciones públicas y la sociedad civil con el objetivo de dar soporte a las acciones de desarrollo sostenible de la población.

Para fortalecer el desarrollo de la investigación de ecosistemas de montaña de la cordillera glaciar Central, orientado a los aspectos de conservación de ecosistemas, es necesario contar con el Servicio de alquiler de camioneta en el ámbito de intervención de la Oficina Desconcentrada Macro Región Centro. Este servicio permitirá realizar la movilización para los trabajos de investigación. La información generada permitirá dar soporte a las decisiones de las autoridades locales y nacionales sobre las áreas de intervención de la ODMRC.

3. Antecedentes

El Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM) tiene como finalidad, la generación de conocimientos, para incidir en la mitigación de los riesgos asociados al cambio climático en los glaciares y los ecosistemas de montaña en el país. Por lo tanto, es necesario desarrollar investigación en temas hidrológicos, ecológicos, geológicos, entre otros que puedan generar efectos directos a las poblaciones ubicadas en cuencas glaciares.

Con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 111-2016-INAIGEM/PE, del 01 de diciembre del 2016, se aprueba la creación de las oficinas desconcentradas del INAIGEM, correspondientes a la Macro Región Sur, con sede en Cusco, Macro Región Centro, con sede en Huancayo y la Macro Región Norte, con sede en Cajamarca. En la cuarta sesión ordinaria del Consejo Directivo del INAIGEM, realizado el 21 de octubre del 2019, se acuerda modificar la sede del Órgano Desconcentrado de la



Macro Región Centro, hacia la ciudad de Lima y el ámbito territorial constituido por las regiones Huancavelica, Ica, Junín, Pasco y Lima.

Los ecosistemas de montaña vienen sufriendo grandes presiones a consecuencia del cambio climático y actividades antropogénicas, los cuales se evidencian en el retroceso de los glaciares y degradación de ecosistemas de montaña. Estos procesos también se han identificado en la cordillera glaciar Central, la cual se encuentra dentro del ámbito de la ODMRC. Por tal motivo, la ODMRC, tiene por objetivo realizar estudios especializados de los procesos hidrológicos de montaña que contribuyen a la regulación hídrica. Para este fin, el Servicio de alquiler de camioneta permitirá realizar el desplazamiento para las actividades de investigación y de campo necesarias para el reconocimiento de las áreas donde se viene generando información para el análisis de procesos hidrológicos en zonas de montaña. Esta información será de utilidad para la toma de decisiones de las autoridades locales y regionales.

4. Objetivos de la Contratación

4.1. Objetivo General

Contratar el Servicio de alquiler de camioneta para garantizar el traslado del personal de la ODMRC y equipos especializados para el desarrollo de actividades de campo en el entorno de la cordillera Huaytapallana.

4.2. Objetivo(s) Específico(s)

- ✓ Realizar el traslado del personal y equipo especializado hacia el área de trabajo en la cordillera Huaytapallana.

5. Características y condiciones del servicio a contratar

5.1. Descripción y cantidad del servicio a contratar

| Descripción | Cantidad |
|---|----------|
| <p style="text-align: center;">Servicio de alquiler de camioneta</p> <p>El servicio es para que realizar el traslado de personal y equipos especializados en el ámbito de la cordillera Huaytapallana Subcuenca Shullcas, ámbito de intervención de la ODMRC.</p> <p>DETALLES</p> <ul style="list-style-type: none">● Vehículo 4x4 con Jaula de seguridad.● Vehículo con capo cerrado o manta de protección.● Vehículo con 5 años de antigüedad como máximo.● Contar con SOAT Vigente● Contar con botiquín de primeros auxilios● Contar con herramientas de emergencia (Pala, pico, gata) <p>Fecha de campaña de campo: 20 - 22 de agosto del 2024.</p> | 01 |

5.2. Actividades

- ✓ Realizar el traslado del personal y equipos hacia la subcuenca Shullcas, Junín



- ✓ Brindar apoyo de desplazamiento en los alrededores de la subcuenca Shullcas, Junín
- ✓ Coordinación con el área usuaria según el plan de actividades adjunto.

5.3. Entregables o actividades o componentes:

| Entregable/ Componente/ Actividad | Descripción |
|--------------------------------------|--|
| Entregable Único | Informe simple, donde consigne las actividades diarias desarrolladas con registro fotográfico. |

5.4. Lugar y Plazo de la prestación del Servicio:

5.4.1 Lugar: El servicio, se desarrollará mediante el traslado del personal desde la ciudad de Huancayo, Junín hacia la parte alta de la subcuenca Shullcas y retorno a la ciudad de Huancayo de acuerdo con la necesidad y previa coordinación con el/la jefe(a) de la ODMRC-Lima según el siguiente detalle:

| FECHAS | ACTIVIDAD | TIEMPO APROX |
|-----------------------|---|--------------|
| Martes 20/08/24 | Viaje ciudad de Huancayo – Laguna Chuspicocha y Lazohuntay (Subcuenca Shullcas, Junín) – ciudad de Huancayo | Todo el día |
| Miércoles 21/08/24 | Viaje ciudad de Huancayo – Virgen de las Nieves (Subcuenca Shullcas, Junín) – ciudad de Huancayo | Todo el día |
| Jueves 22/08/24 | Viaje ciudad de Huancayo – Virgen de las Nieves (Subcuenca Shullcas, Junín) – ciudad de Huancayo | Todo el día |

5.4.2 Plazo: El servicio será desarrollado del 20 al 22 de agosto del presente año.

En caso de modificación al cronograma presentado se realizará la coordinación con el área usuaria

6. Requisitos del proveedor

6.1 Requisitos del proveedor

- ✓ El proveedor, deberá de dedicarse al rubro de prestación de servicios iguales o similares al requerido.
- ✓ Registro Único de Contribuyentes (RUC) habilitado.
- ✓ Código de Cuenta interbancario (CCI) registrado y vinculado a su número de RUC.
- ✓ Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente, en el capítulo de Servicios (Se excluye en el caso que el valor del servicio sea menor o igual a 1 UIT).
- ✓ Contar con póliza de seguro vehicular a todo riesgo vigente, de responsabilidad civil (ocupantes y terceros).



6.2 Perfil del proveedor

- ✓ Experiencia mínima de 3 servicios iguales o similares al requerido
El proveedor deberá acreditar la experiencia con facturas, comprobantes de pago, constancias u órdenes de servicio.

7. Consideraciones para la ejecución de la prestación

7.1 Obligaciones del proveedor

- ✓ El Proveedor es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, ya sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por el servicio brindado.
- ✓ El alquiler del vehículo deberá incluir el servicio de un conductor (que cuente con licencia de conducir mínimo A2B), con combustible y alimentación del conductor (a todo costo).
- ✓ El vehículo debe ser no mayor a 5 años desde su fabricación y contar con el mantenimiento certificado.
- ✓ El vehículo deberá contar con neumáticos APTOS (sin desgaste)
- ✓ El vehículo deberá de contar con la desinfección respectiva antes de la salida de campo.

8. Adelantos

El INAIGEM, **no otorga adelantos** o parte de pago por servicios que no sean efectivamente realizados o culminados.

9. Conformidad de la prestación del servicio

La conformidad de la prestación del servicio, la otorgará el responsable de la Oficina Desconcentrada Macro Región Centro – ODMRC Lima (área usuaria) previa conformidad del especialista en medio ambiente, de acuerdo con el formato previsto para tal fin; sin embargo, ello, no enerva el derecho a reclamar posteriormente por vicios ocultos.

10. Forma de pago

El pago se realizará en una (01) armada dentro del plazo de quince (15) días calendarios computados después de la conformidad del servicio.

La factura o recibo por honorario deberá ser emitida a nombre del INAIGEM con RUC 20600404262 El proveedor deberá de presentar su solicitud de pago mediante una carta dirigida a Sres: INAIGEM, así como la carta de autorización de depósito en cuenta y carta de detracción (de corresponder) junto con el comprobante de pago, al correo electrónico mesadepartesvirtual@inaigem.gob.pe en un solo formato pdf, en el siguiente orden:

- Carta solicitando el pago y detallando todos los documentos que presenta.
- Carta de autorización para depósito mediante CCI.
- Copia de la orden de servicio.
- Factura o recibo por honorario
- Otros (que indique el TDR).

11. Penalidades aplicables

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \underline{0.10 \times \text{monto}}$$

F x plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general:



F = 0.40.

- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general:
F = 0.25.

En caso existan retrasos en entregables periódicos, la penalidad es calculada de forma proporcional al monto total del servicio.

12. Confidencialidad

Al ser el INAIGEM, una entidad dedicada a la Investigación, el proveedor se obliga a guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

13. Propiedad intelectual

El INAIGEM, tendrá todos los derechos de propiedad intelectual incluidos, sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

A solicitud de la Entidad, el consultor tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la Entidad para obtener esos derechos.

14. Responsabilidad por vicios ocultos

El plazo máximo de responsabilidad del proveedor por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios prestados son de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada

15. Clausula Única: Anticorrupción:

Con la elaboración y notificación de la Orden de Compra se formaliza el vínculo contractual, para lo cual se incluirá el siguiente texto:

“Con la notificación de la presente, El Proveedor, declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, haber negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal con relación al contrato.

El Proveedor, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente.

El Proveedor, se Compromete a: (i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y (ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, da el derecho al INAIGEM a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que se remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar”.